



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00514

Teniendo en cuenta las notificaciones allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Se **DENIGA** el emplazamiento como quiera que no cumple con los requisitos exigidos por la norma procesal civil.

No obstante, en aras de garantizar el derecho de la defensa y el debido proceso de conformidad con el artículo 43 numeral 4 del C.G.P., se ordena **OFICIAR** a la entidad TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIANA S.A.S. (TCC S.A.S.) para que informe a este Despacho, la dirección física y/o correos electrónicos en donde se pueda ubicar al señor FERNELY DIAZ NUÑEZ identificado con C.C. No. 1.024.515.815 como empleado de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.040
Fijado hoy 6 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca